



Versión Estenográfica de la Primera Sesión Ordinaria del Primer Periodo de Receso de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las diez horas del día diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen las integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Soraya Noemí Bocardo Phillips, actuando como Secretarias las Diputadas Engracia Morales Delgado y Sandra Guadalupe Aguilar Vega; Presidenta dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las Diputadas que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada Engracia Morales Delgado dice, con su permiso Presidenta, Diputada Soraya Noemí Bocardo Phillips; Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega; Diputada Gabriela Hernández Islas; Diputada Engracia Morales Delgado; Ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la mayoría de las Diputadas que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura; Presidenta dice, en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: 1. Lectura del acta de la Sesión de Instalación, celebrada el día once de diciembre de dos mil veinticinco; 2. Lectura del Acuerdo mediante el cual se declara aprobado el Decreto número 239, por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción XV del



artículo 54, y se deroga el párrafo tercero del artículo 95 ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, de fecha once de noviembre de dos mil veinticinco, que presenta la Comisión Permanente de la LXV Legislatura. 3. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. 4. Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **tres** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por mayoría de votos. ---

Presidenta dice, para desahogar el primer punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al contenido del acta de la Sesión de Instalación, celebrada el día once de diciembre de dos mil veinticinco, en uso de la palabra la **Diputada Engracia Morales Delgado** dice, con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la Sesión de Instalación, celebrada el día once de diciembre de dos mil veinticinco y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Engracia Morales Delgado, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **tres** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación



emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por unanimidad de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la Sesión de Instalación, celebrada el día **once** de diciembre de dos mil veinticinco y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al Acuerdo mediante el cual se **declara aprobado el Decreto número 239, por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción XV del artículo 54, y se deroga el párrafo tercero del artículo 95 ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, de fecha once de noviembre de dos mil veinticinco**; que presenta esta Comisión Permanente de la LXV Legislatura; enseguida la Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega dice, **DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. PRESENTES.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito informarles que mediante oficios con números de control S.P. 1435-1/2025 al S.P. 1435-60/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025, fueron notificados los 60 ayuntamientos del Estado, para el efecto de consultar al Cabildo y someter a su aprobación el **Proyecto de Decreto, aprobado por la LXV Legislatura, a través del cual se reforma el párrafo segundo de la fracción XV del artículo 54, y se deroga el párrafo tercero del artículo 95, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**; por lo que del 18 de noviembre al 18 de diciembre de 2025, se recibieron 23 oficios en



oficialía de partes de la Secretaría Parlamentaria por igual número de ayuntamientos del total de municipios que integran el territorio del Estado, los que adjuntaron copia certificada del acta de la sesión de Cabildo en la que se corrobora que sometieron a aprobación el Proyecto de Decreto en mención, cumpliendo en tiempo y forma conforme lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado. Anexo al presente los acuses de recibido con sus respectivas actas de Cabildo para los efectos legales procedentes. Sin otro particular por el momento quedo de ustedes. **ATENTAMENTE.**
Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 18 de diciembre de 2025.
Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala. Lic.
Juan Pablo Tena Ochoa. EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN PABLO TENA OCHOA, SECRETARIO PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, HACE CONSTAR QUE UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA EN SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA, CELEBRADA ÉL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, POR EL QUE **SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 54, Y SE DEROGA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 95, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**, LES FUE REMITIDO ENTRE LOS DÍAS DEL 11 AL 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LOS SESENTA AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA QUE PROCEDIERAN A SU APROBACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR ARTICULO 120 DEL ORDENAMIENTO LEGAL



INVOCADO, COMO CONSTA CON LOS OFICIOS FIRMADOS DE RECIBIDO Y QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE; POR LO QUE A LA FECHA REMITIERON COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA CORRESPONDIENTE, EN TIEMPO Y FORMA, LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS SIGUIENTES: SAN JUAN HUACTZINCO, IXTENCO, TEPESTITLA DE LARDIZÁBAL, IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, TLAXCO, TERRENATE, SAN JERÓNIMO ZACUALPAN, TLAXCALA, LA MAGDALENA TLALTELULCO, TENANCINGO, CALPULALPAN, SANTA CRUZ TLAXCALA, TOCATLÁN, PANOTLA, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS, CUAPIAXTLA, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL, TETLATLAHUCA, ZACATELCO, XALOZTOC Y TEPEYANCO; TENIENDO UN TOTAL DE 23 AYUNTAMIENTOS QUE SÍ APROBARON EL PROYECTO DE DECRETO QUE LES FUE REMITIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 120 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL. POR LO QUE SE REFIERE A LOS AYUNTAMIENTOS QUE NO REMITIERON SU ACTA CORRESPONDIENTE, SON DE LOS MUNICIPIOS SIGUIENTES: ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, ATLTZAYANCA, AMAXAC DE GUERRERO, APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, APIZACO, ATLANGEPEPEC, BENITO JUÁREZ, CHIAUTEMPAN, CONTLA DE JUAN CUAMATZI, CUAXOMULCO, EL CARMEN TEQUEXQUITLA, EMILIANO ZAPATA, ESPAÑITA, HUAMANTLA, HUEYOTLIPAN, LÁZARO CÁRDENAS, MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, NATÍVITAS, SAN DAMIÁN



TEXÓLOC, SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, SAN JOSÉ TEACALCO, SAN LUCAS TECOPILCO, SAN PABLO DEL MONTE, SANTA ANA NOPALUCAN, SANTA APOLONIA TEACALCO, SANTA CATARINA AYOMETLA, SANTA CRUZ QUILEHTLA, SANTA ISABEL XILOXOXTLA, TEOLOCHOLCO, TOTOLAC, TZOMPANTEPEC, XALTOCAN, XICOHTZINCO, YAUHQUEMEHCAN Y ZILTLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS; NO OBSTANTE QUE LOS MISMOS SE ENCUENTRAN EN LA POSIBILIDAD LEGAL DE PODER REMITIR SU ACTA CORRESPONDIENTE, SE DEJA A SALVO SU VOLUNTAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SOMETER A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DICHA REFORMA CONSTITUCIONAL, LA CUAL YA NO ES NECESARIA, PUES AL HABER TRANSCURRIDO LA TEMPORALIDAD DE UN MES DESDE QUE FUE NOTIFICADO EL ÚLTIMO AYUNTAMIENTO, SIENDO EL 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMO SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL ARTICULO 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, SE ENTENDERÁ QUE EL PROYECTO DE DECRETO HA QUEDADO DEBIDAMENTE APROBADO POR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES Y SE REMITE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ACUERDO CORRESPONDIENTE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. Enseguida la Diputada Engracia Morales Delgado dice, con su permiso Presidenta; **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** La Comisión Permanente del Congreso del Estado, recibió un oficio de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, suscrito por el



Licenciado Juan Pablo Tena Ochoa, en su calidad de Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, mediante el cual remite la certificación que hizo respecto de los ayuntamientos que sometieron a aprobación de su cabildo, en términos del artículo 120 de la Constitución Política Local, el **PROYECTO DE DECRETO** que aprobó la LXV Legislatura Local en fecha once de noviembre de dos mil veinticinco, por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción XV del artículo 54, y se deroga el párrafo tercero del artículo 95, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. En consecuencia de lo anterior, y con fundamento en el artículo 45 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Comisión Permanente hace las siguientes:

CONSIDERACIONES. 1. Las ciudadanas diputadas integrantes de la Comisión Permanente de este Congreso del Estado, analizamos debidamente el contenido de los oficios y la certificación que remitió el Licenciado Juan Pablo Tena Ochoa, Secretario Parlamentario de este Poder Legislativo, corroborando que efectivamente el **PROYECTO DE DECRETO**, que aprobó la LXV Legislatura Local, mediante el cual se reforma y deroga algunas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se remitió en tiempo y forma a los ayuntamientos de los 60 municipios que conforman nuestra Entidad, para que dieran cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 120 de la Constitución Política del Estado.

2. De los documentos que presenta el Secretario Parlamentario de esta Soberanía, se observa que conforme al artículo 120 de la Constitución Política Local, 23 ayuntamientos remitieron su acta de Cabildo correspondiente, y en las que se corrobora que todos éstos aprobaron



el **PROYECTO DE DECRETO** por las dos terceras partes del total de sus integrantes, así como algunos otros por unanimidad de sus miembros, y para el caso de los 37 ayuntamientos restantes que se encuentran en la posibilidad legal de poder remitir su acta correspondiente, se deja a salvo su voluntad el cumplir o no con dicha facultad, pues al haber transcurrido la temporalidad que la misma Constitución Política local establece al señalar "Si transcurrido un mes, a partir de la fecha en que hubieren recibido los Ayuntamientos el proyecto de adiciones o de reformas, no contestaren, se entenderá que lo aprueban."; por lo que se entenderá que dicho **PROYECTO DE DECRETO** ha quedado debidamente aprobado por los ayuntamientos. En consecuencia, resulta procedente declarar la aprobación del Decreto por el que **se reforma el párrafo segundo de la fracción XV del artículo 54, y se deroga el párrafo tercero del artículo 95, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**, el cual de conformidad a la fecha en que fue aprobado por el Pleno de la LXV Legislatura en sesión ordinaria pública de fecha once de noviembre del año dos mil veinticinco, le corresponde el **número de Decreto 239**. Por todo lo expuesto con anterioridad, esta Comisión Permanente emite el siguiente: **ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48, 51, 55 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 5 fracción II, 9 fracción III, y 10 apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, tiene por recibida la certificación que hace el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, sobre la aprobación que realizaron los ayuntamientos de los



municipios que conforman nuestra Entidad respecto del **Decreto número 239**, expedido por la LXV Legislatura en sesión ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil veinticinco, por el que **se reforma y deroga algunas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**. **SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se declara aprobado el Decreto número 239 **por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción XV del artículo 54, y se deroga el párrafo tercero del artículo 95**, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, de fecha once de noviembre de dos mil veinticinco, expedido por la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía remita el Decreto número 239 a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.** DIP. SORAYA NOEMÍ BOCARDO PHILLIPS, PRESIDENTA; DIP. ENGRACIA MORALES DELGADO, PRIMERA SECRETARIA; DIP. SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA, SEGUNDA SECRETARIA; DIP. GABRIELA



HERNANDEZ ISLAS, VOCAL; es cuanto Presidenta; durante la lectura se incorpora a la sesión la Diputada Gabriela Hernández Islas; **Presidenta** dice, se instruye al Secretario Parlamentario de cumplimiento al Acuerdo presentado por esta Comisión Permanente. –

Presidenta dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: La **Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega** dice, oficio SGT/1005/2025, que dirige el Lic. Luis Antonio Ramírez Hernández, Secretario de Gobierno a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, por el cual ciudadanos del Municipio de Amaxac de Guerrero solicitan resolver el Expediente Parlamentario 080 Bis/2000. **Presidenta** dice, **túrnese a la comisión de Asuntos municipales, para su atención.** La **Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega** dice, oficio PTSJ/1291/2025, que dirige la Magistrada Fanny Margarita Amador Montes, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala a este Congreso, por el que remite el informe anual sobre las actividades del Poder Judicial. **Presidenta** dice, **túrnese a las Diputadas y Diputados que integran las comisiones ordinarias para su respectivo análisis, para dar cumplimiento a los artículos 96 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.** La **Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega** dice, oficio TJA/S.G.A/815/2025, que dirige el Doctor Leopoldo Zárate García, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, mediante el cual informa a este Congreso la



autorización del Segundo Periodo Vacacional para las personas servidoras públicas que laboran en la misma jurisdicción, que comprende del diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco al cinco de enero de dos mil veintiséis. Presidenta dice, **esta Sexagésima Quinta Legislatura queda debidamente enterada.** La Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega dice, oficio SCFA-1109/2025-IP, que dirige la Magistrada Anel Bañuelos Meneses, titular de la Primer Ponencia de la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia, a esta Mesa Directiva, por el cual remite informe de actividades de los meses de septiembre-diciembre de dos mil veinticinco. Presidenta dice, **túrnese a su expediente parlamentario.** Secretaría dice, oficio SJH/PM/423/12/2025, que dirige el Lic. Ebert Jhon Robles Ocotzi, Presidente Municipal de San Juan Huatzinco, por el cual remite a este Congreso su Primer Informe Anual. Presidenta dice, **esta Sexagésima Quinta Legislatura queda debidamente enterada, y remítase a la Biblioteca para consulta de la ciudadanía.** La Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega dice, oficio IXT/PM/201/2025, que dirige la Mtra. Miriam Aline Lazo Caballero, Presidenta Municipal de Ixtenco, por el cual remite a este Congreso el Informe de Gobierno del periodo treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro al treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco. Presidenta dice, **esta Sexagésima Quinta Legislatura queda debidamente enterada, y remítase a la Biblioteca para consulta de la ciudadanía.** La Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega dice, oficio 816/PMT/2024-2027/2025, que dirige el Lic. Williams Zainos Flores, Presidente Municipal de Tepeyanco, por el cual informa a esta Soberanía la aprobación en sesión de cabildo del Reglamento de



Bienestar Animal. Presidenta dice, túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su conocimiento. La Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega dice, oficio DP/SCQ/392/2025, que dirige el C. Aureliano Sánchez Sánchez, Presidente Municipal de Santa Cruz Quilehtla a esta Mesa Directiva, mediante el cual remite el Primer Informe Anual de Actividades del mismo Municipio. Presidenta dice, esta Sexagésima Quinta Legislatura queda debidamente enterada, y remítase a la Biblioteca para consulta de la ciudadanía. La Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega dice, oficio MTLX/DP/0648/2025, que dirige el Arq. Alfonso Sánchez García, Presidente Municipal de Tlaxcala, mediante el cual remite a esta Soberanía el Presupuesto de Egresos dos mil veintiséis. Presidenta dice, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. La Diputada Engracia Morales Delgado dice, oficio MSCA/SINDICATURA/137/2025, que dirige la C. Chantal Cortes Diaz, Síndica Municipal del Ayuntamiento de Santa Catarina Ayometla, a través del cual informa a este Congreso su desconcierto por la designación que hiciera el Presidente Municipal de los ciudadanos Blanca Cuatllal Badillo, C.P. Norma Sánchez Meléndez y Jaqueline Cuahutencos Cortes, como auxiliares administrativos de dicha sindicatura. Presidenta dice, túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención. La Diputada Engracia Morales Delgado dice, oficio OFS-UI/1334/2025, que dirige la Lic. Noemi Nohpal González, Jefa de la Unidad de Investigación del Órgano de Fiscalización Superior, por medio del cual solicita información y documentación, con motivo de la observación no solventada del



ejercicio fiscal dos mil veinte del Municipio de Tlaxco. Presidenta dice, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. La Diputada Engracia Morales Delgado dice, copia del escrito que dirigen los ciudadanos del sector turístico del Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, a la Gobernadora de Estado, por el cual solicitan la creación de presupuestos, cronogramas, operativos y canales de comercialización para promover la economía local. Presidenta dice, túrnese a la Comisión de Turismo, para su conocimiento. La Diputada Engracia Morales Delgado dice, escrito que dirigen los C. Elena Macias Diaz y Noe González Hernández, Presidenta Municipal y Síndico Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, por medio del cual remiten ante esta Soberanía el Procedimiento de revocación de mandato en contra del Primer, Segunda, Tercer, Cuarta y Quinta, todos regidores de la misma demarcación. Presidenta dice, túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. La Diputada Engracia Morales Delgado dice, circular DGPL-1P2A.-4533. 28, que dirige la Senadora Mariela Gutiérrez Escalante, Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión, por el que exhorta a las treinta y dos entidades federativas para que legislen en materia de reconocimiento como persona originaria de la entidad federativa que corresponda a las nacidas y los nacidos en el extranjero que son hijas e hijos de madres o padres mexicanos. Presidenta dice, túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su atención. La Diputada Engracia Morales Delgado dice, circular DGPL-1P2A-4843 28, que dirige la Senadora María Martina Kantún Can, Secretaria de la Mesa



Directiva del **Congreso de la Unión** por el que informa la CLAUSURA correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Circular 24/LXVI, que dirige el Lic. Fernando Jara Soto, Secretario Parlamentario del **Congreso de Oaxaca**, por el que comunica Acuerdo 394 donde se designa a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda como Secretaria de la Mesa Directiva para el Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Circular 22/LXVI, que dirige el Lic. Fernando Jara Soto, Secretario Parlamentario del **Congreso de Oaxaca** por el que comunica la elección de la Mesa Directiva para el Segundo Año de Ejercicio Constitucional. **Presidenta** dice, **de las circulares dadas a conocer esta Sexagésima Quinta Legislatura queda debidamente enterada.**

Presidenta dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las Diputadas que deseen referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ninguna Diputada desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; 3. Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las diez horas con **veintitrés** minutos del día **diecinueve** de diciembre de dos mil veinticinco, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veintiséis** de diciembre de dos mil veinticinco, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. -----



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

15

Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las ciudadanas diputadas secretarias de la Mesa Directiva que autorizan y dan fe. -----

C. Sandra Guadalupe Aguilar Vega
Dip. Secretaria

C. Engracia Morales Delgado
Dip. Secretaria

Última foja de la Versión Estenográfica de la Primera Sesión Ordinaria del Primer Periodo de Receso de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco.